

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2340

DALCAHUE, 11 de septiembre del 2013.

VISTOS: El Cometido Funcionario N°. 1027- 1029 y 1031. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **Don Olegario Barria Barria, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar grado 14° de la E.M.S, Don Ramón Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 14° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barria, A Contrata grado 14° de la E.M.S, Don Héctor Igor , Auxiliar grado 15° de la E.M.S: , Ramón: Ir al sector de Calen Bajo por apertura de camino el día 11.09.2013.-Olegario-Antonio-Cristian: Ir al sector de Calen Alto por ripiado de camino el día 11.09.2013.- Héctor: Realizar traslado de materiales al sector de San Pedro el día 11.09.2013 (Viático). Dicho cometido se realizara en Excavadora BBKP15- Camión BGRR24- Excavadora BGCB61-Excavadora BBKP15 y Camión FHBW 33.**
2. **Doña Clorinda Hurtado Muñoz, Administrativo grado 17° de la E.M.S y Don Evaran Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S: Ir a la ciudad de Ancud a retirar documentación terreno Calen, entregar documentación juzgado.. El día 11.09.2013 (Viático). Dicho cometido se realizara en camioneta FPWR 95.-**
3. **Don Luis Iglesias Alvarez, Jefatura 12° de la E.M.S y Don Luis Soto, Administrativo grado 13° de la E.M.S: realizar entrega de correspondencia para operativo de limpieza el día 28.09.2013. Asistir a sectores costeros de Tenaun, Quetalco, Quiquel y Teguel, por tener que difundir instalación de balizas para ruta Humedales Costeros. (Viático). Dicho cometido se realizara en vehículo particular.-**

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto AI 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Direc. De Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
PALP/CIVG/RCCC/pyoa

